

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-611



Fecha de ingreso: 17-02-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-03-2022

Folio: 2022-611
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SILVIA NALLELY NAJERA SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-210-00010-00-0000

Propietario: SILVIA NALLELY NAJERA SANCHEZ

Domicilio: CALL LINDI 10325 COLONIA PASEO DE LOS LEONES -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	104.52	11.50	CUARTO DE SERVICIO	5,581.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	104.52	11.50		223.27
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	104.52	11.50		223.27
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	5,023.55
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	104.52	11.50		558.17
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXVI, 122 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA							
SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR							
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO							
TOTALES			0.00	313.56	34.50		\$ 11,609.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2006 ANIBAL RICARDO GUERRA SANCHEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2022 10:46:51

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02143e7ae81d5ee5bc08650a2d59f3f8c68cafe29f3021459531e227d6cafb5e55c2f37bda3d26d6f2aac64